1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL IMDER EL RETIRO.

PRESUPUESTO (VALOR): VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)

PLAZO: 11 MESES, SIN SOBREPASAR EL 30 DE DICIMEBRE DE 2026

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER – EL RETIRO.

CONTRATISTA: SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA.S.C.A., (SOTRARETIRO), representada legalmente por JORGE TOBON Y CIA LTDA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION “IMDER”, en cumplimiento de sus deberes, obligaciones, y responsabilidades asignadas por la Constitución Política, y demás normas que lo reglamentan, en concordancia con el Acuerdo 013-2020 Talentos Guarceños; busca potenciar a quienes sean catalogados deportistas con proyección al alto nivel, lo que requiere del acompañamiento en la línea técnica, que permita identificar y seleccionar deportistas que se encuentren en la edad de proyección deportiva y potencializar su proceso hasta llevarlo al alto nivel competitivo, buscando mejorar la obtención de logros deportivos, y el posicionamiento del municipio de El Retiro, y según lo establecido en el parágrafo 1 en el cual se encuentra estipulado la distribución del recurso “Apoyo de transporte para deportistas” el cual se hace necesario para el cumplimiento del desarrollo deportivo en las competencias y torneos a nivel nacional departamental y regional.

Para lograr el cumplimiento de esta iniciativa, se requiere de la descentralización de actividades relacionadas con las competencias deportivas a nivel municipal, intermunicipal, regional departamental y nacional. Estas competencias y los resultados que en ellas obtienen

nuestros deportistas permiten hacer una medición y constituyen a su vez un verdadero indicador sobre el real impacto del acuerdo en la formación de los deportistas con proyección al alto nivel competitivo, que tiene el municipio de El Retiro.

Como es conocido, las diferentes instancias municipales, departamentales y nacionales encargadas del deporte y la recreación tienen programadas diferentes competencias municipales, regionales, departamentales y/o nacionales, las cuales de acuerdo a la logística y planeación se realizan en diferentes municipios y ciudades de la región del Oriente Antioqueño, del Departamento de Antioquia y del País; lo que implica la obligatoriedad del desplazamiento de todos los deportistas que conformen las pre selecciones y selecciones Antioquia, Colombia divisiones inferiores de los equipos profesionales y clubes de proyección.

Para lograr la participación de los deportistas Guarceños con proyección al alto nivel competitivo y de los formadores que impulsan su crecimiento y forjar sus condiciones en los diferentes eventos deportivos y partiendo de la realidad que el IMDER no cuenta con vehículos de su propiedad, ni con personal de planta dedicado a las labores de conducción de vehículos, se hace necesario proceder con la adquisición de tiquetes para el transporte de pasajeros, ya que es una propuesta más económica, de mayor impacto social y el tiempo de desplazamiento es más eficiente para el cumplimiento de los programas. Se hace necesario además precisar que se trata de prestarle servicio de transporte a aquellos deportistas con proyección al alto nivel competitivo y formadores que forjar estos deportistas.

Por todo lo anterior, constituye una obligación del IMDER garantizar el servicio de tiquetes para el cumplimiento oportuno como un apoyo a los deportistas que representan la bandera Guarceña en las diferentes competencias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER El Retiro, requiere: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL IMDER EL RETIRO”.

Especificaciones técnicas:

El contratista deberá suministrar los tiquetes solicitados por el IMDER EL RETIRO a los siguientes destinos.

A continuación, se describe el valor unitario de los tiquetes requeridos en el desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta los posibles viajes que deberán llevar a cabo los deportistas Guarceños:

ITEM	CUADRO DE PAGO O COSTO DE VIAJE	
	DESCRIPCION	**VALOR**
1	EL RETIRO - MEDELLIN Y VICEVERSA	$11.500
2	EL RETIRO - RIONEGRO Y VICEVERSA	$7.500
3	EL RETIRO – LA CEJA Y VICEVERSA	$7.500
4	CARRIZALES -LOS SALADOS Y VICEVERSA	$4.300
5	LOS SALADOS- LA FE Y VICEVERSA	$4.300
6	LA FE – EL CHUSCAL Y VICEVERSA	$4.300
7	EL PORTENTO – EL CHUSCAL Y VICEVERSA	$4.300
8	EL CHUSCAL- EL RETIRO Y VICEVERSA	$5.300
9	CARRIZALES – EL RETIRO Y VICEVERSA	$7.200
10	EL RETIRO – LOS SALADOS Y VICEVERSA	$5.300
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$61.500**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Ahora bien, con relación a la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista por parte de la entidad, deberá señalarse lo siguiente:

Con relación a la idoneidad, es imperante resaltar que la SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA.S.C.A. – SOTRARETIRO, es la única empresa de transporte oficial en el Municipio del Retiro – Antioquia, por lo cual, es la contratista idónea

para realizar el objeto social, pues, es la única encargada en el Municipio de la venta de tiquetes a otros destinos.

Así mismo, deberá indicarse que todos los viajes que realizarán los jóvenes salen del Municipio del retiro y sus veredas aledañas, lo que significa que SOTRARETIRO quien es la única empresa dedicada a la venta de tiquetes hacia otros destinos, debe ser quien desarrolle el objeto contractual establecido en este documento.

Con relación a la experiencia, se señala que la entidad contratista tiene una gran cantidad de experiencia con múltiples entidades públicas y privadas, teniendo incluso con el IMDER EL RETIRO multiplicidad de experiencia, pues, contrata con esta entidad desde el año 2016.

A continuación, se mencionan algunos de los contratos celebrados con el IMDER EL RETIRO y que acreditan la experiencia de la contratista:

CMC-004-2016, por valor de $19.000.000, Fecha de inicio:03-03-2018, fecha de terminación: 27-12-2016

CMC-014-2016, por valor de $12.900.000, Fecha de inicio:10-11-2016, fecha de terminación: 30-12-2016.

CMC-005-2016, por valor de $6.997.200, Fecha de inicio:28-08-2017, fecha de terminación: 27-12-2016

CMC-010-2017, por valor de $20.200.000, Fecha de inicio:28-08-2017, fecha de terminación: 28-12-2017

CMC-011-2018, por valor de $21.500.000, Fecha de inicio:14-09-2018, fecha de terminación: 14-12-2018

CMC-002-2018, por valor de $9.999.600, Fecha de inicio:05-05-2016, fecha de terminación: 03-10-2018

CMC-004-2019, por valor de $20.000.000, Fecha de inicio:19-03-2019, fecha de terminación: 19-10-2019

CMC-001-2021, por valor de $25.439.666.67, Adición $12.705.000, Fecha de inicio:13-02-2021, fecha de terminación: 13-12-2021

CMC-002-2021, por valor de $16.500.000, Adición $6.873.200, Fecha de inicio:13-03-2021, fecha de terminación: 13-12-2021

CMC-013-2021, por valor de $25.439.666.67, Adición $12.700.000, Fecha de inicio:17-09-2021, fecha de terminación: 30-12-2021

CMC-001-2022, por valor de $28.000.000, Adición $14.000.000, Fecha de inicio:19-02-2022, fecha de terminación: 30-11-2022

CMC-003-2022, por valor de $15.000.000, Adición $7.500.000, Fecha de inicio:22-02-2022, fecha de terminación: 22-11-2022

CMC-012-2022, por valor de $28.000.000, Adición $10.000.000, Fecha de inicio:26-08-2022, fecha de terminación: 30-12-2022

CMC-002-2023, por valor de $32.400.000, Adición $16.200.000, Fecha de inicio:27-02-2023, fecha de terminación: 30-12-2023

CMC-003-2023, por valor de $10.000.000, Adición $5.000.000, Fecha de inicio:13-03-2023, fecha de terminación: 22-11-2023

CMC-013-2023, por valor de $32.400.000, Adición $6.100.000, Fecha de inicio:23-08-2023, fecha de terminación: 30-12-2023

CMC-015-2023, por valor de $5.000.000, Fecha de inicio:18-10-2023, fecha de terminación: 30-12-2023

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos, y de acuerdo al objeto a desarrollar, la Entidad para vigencia 2024, canceló honorarios por valor de, **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)**

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios, la entidad estatal puede contratar directamente con la empresa SOTRARETIRO, teniendo en cuenta que se realizó el estudio de mercado, y se identificó que es la única empresa oficial en el Municipio del Retiro que se dedica a la venta de tiquetes hacia otros Municipios, y que adicionalmente está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato mostrando la idoneidad y experiencia directamente relacionada.

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa.

4.4. Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)}**

4.5. Forma de Pago: se pagará en forma mensual de la siguiente forma: previa presentación de la cuenta de cobro y relación de informe de tiqueteras debidamente diligenciada donde se evidencien los tiquetes efectivamente suministrados, aprobada y firmada por el contratista y el supervisor, cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios.

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de los honorarios se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

Nota: únicamente se pagará el valor correspondiente a los tiquetes efectivamente suministrados por el contratista, lo cual deberá ser demostrado en el informe de tiqueteras.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

NO APLICA

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de Riesgos	**Identificar con una "X" los que apliquen**	**Forma de mitigarlo**
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento y si sigue ocurriendo se suspenderá el convenio para que el conveniante subsane, si no subsana, se procederá con la terminación unilateral del convenio y el conveniante responderá con su propio pecunio.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento y si sigue ocurriendo se suspenderá el convenio para que el conveniante subsane, si no subsana, se procederá con la terminación unilateral del convenio y el conveniante responderá con su propio pecunio.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del enunciado Decreto y por lo tanto no se solicitará la constitución de pólizas para la celebración del presente contrato.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance: Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, suministrando los tiquetes requeridos por el IMDER EL RETIRO de acuerdo a las condiciones establecidas por el supervisor del contrato o a quien este designe para tal efecto.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del IMDER tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
9. Participar activamente en las actividades realizadas por la Entidad.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del IMDER – EL RETIRO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del IMDER – EL RETIRO y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER – EL RETIRO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

8.3 Obligaciones del IMDER – EL RETIRO

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.
5. Conservar la confidencialidad de la información recibida de acuerdo con los alcances presentados en la propuesta.

9. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

10. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

11. FIRMAS

DIRECTOR:	**JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA**
PROYECTO:	**MONICA JANETH BEDOYA VILLADA**

Elaboró: MONICA JANETH BEDOYA	Revisó: . Jorge Alberto Buitrago	Aprobó: JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA
Fecha: Enero de 2026	Fecha: Enero de 2026	Fecha: 2026